

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 3.728/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del Reglamento de creación y funcionamiento del Registro de Asociaciones Municipales de Monturque.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Monturque a 18 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental, Cristóbal Jesús Pareja Muñoz.